

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN

### Servicio Municipal de deportes

Tlfs. 918 935 373 – 666 525 215

[deportes@ciudad-chinchón.com](mailto:deportes@ciudad-chinchón.com)

# PISCINA MUNICIPAL “VERANO 2022”

## HORARIO DE PISCINA

- La instalación abrirá del viernes 10 de junio al domingo 4 de septiembre de 2022.
- La instalación abrirá al público de lunes a domingo.
- El horario de apertura será de 12:00 a 20:00 horas.
- Durante los días laborables del mes de julio la piscina abrirá a las 12:15.
- En función de la evolución de la crisis sanitaria el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de modificar los horarios de apertura.
- La taquilla estará abierta durante todo el horario de apertura.

## ADQUISICIÓN DE ABONOS DE TEMPORADA Y ACCESO CON ENTRADA

- Con el abono de temporada se podrá acceder a la piscina todos los días.
- La adjudicación de los abonos será por riguroso orden de solicitud.
- Los abonos tanto de temporada como de 10 baños se podrán solicitar a partir del jueves 2 de junio.
- Los abonos de temporada son personales e intransferibles.
- Los abonos de 10 baños son transferibles.
- Serán considerados Menores los usuarios nacidos en el intervalo de años 2008–2018 (ambos inclusive)
- Los abonos podrán solicitarse por mail: [deportes@ciudad-chinchon.com](mailto:deportes@ciudad-chinchon.com) o de forma presencial en la oficina del Pabellón Municipal de Deportes en horario de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.
- La solicitud de abono no estará finalizada hasta haber abonado y presentado el justificante de la tasa.
- No se podrá acceder a la piscina sin haber finalizado la solicitud de abono.

## CONTROL DE ACCESO.

- En función de la evolución de la crisis sanitaria el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de modificar el aforo de cada turno.
- Se deberá respetar las bandas en el suelo de recepción que marcan las distancias mínimas entre personas (1,5 metros) que esperan en el mostrador.
- Tanto el acceso como la salida de la piscina se hará por la puerta de la taquilla.
- Mientras no haya servicio de bar, se permite el acceso con bebidas NO ALCOHÓLICAS a la instalación y NUNCA en ENVASE de CRISTAL.
- No se puede acceder a la instalación con comida.

## ENTRADA Y UTILIZACIÓN DEL VASO DE RECREO.

- Conforme marca el decreto 80/1998 de 14 de mayo, la ducha será obligatoria antes del baño y recomendable después.
- Durante los días de campamento o campus la piscina se dividirá delimitando el uso de la misma a los niños / as o al público general.
- El vaso estará dispuesto de 12:00 a 16:00 con 2 calles centrales delimitadas por corcheras, una para NADO RÁPIDO y otra para NADO LIBRE, quedando el resto de la piscina para el baño recreativo.
- La adquisición del abono y / o entrada OBLIGA al usuario a respetar la normativa específica de la instalación provocada por la pandemia. La asistencia a las instalaciones será bajo responsabilidad del usuario, no haciéndose responsable el Ayuntamiento de Chinchón de los daños provocados por el incumplimiento de la normativa.

## ENTRADA Y UTILIZACIÓN DEL VASO DE CHAPOTEO.

- Conforme marca el decreto 80/1998 de 14 mayo, el usuario de este vaso siempre será menor o igual a 6 años y estará acompañado en todo momento por un adulto.
- La adquisición del abono y / o entrada OBLIGA al usuario a respetar la normativa específica de la instalación provocada por la pandemia. La asistencia a las instalaciones será bajo responsabilidad del usuario, no haciéndose responsable el Ayuntamiento de Chinchón de los daños provocados por el incumplimiento de la normativa.

Armando Recas García.

**Director del Servicio Municipal de Deportes  
Ayuntamiento de Chinchón**